

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 12 de Abril de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY	
Fechas	pts.	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (25 de Agosto de 1919.)		pts.	Fechas	pts.	Fechas	pts.	Valor nominal de cada título	Desembolsado	pts.
		<i>Al contado.</i>					<i>SOCIEDADES</i>		<i>Pesetas</i>	<i>pts.</i>	
11-4-928	74,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominadas.		74,70	11-4-928	600,00	Banco de España.....	500			600,00
11-4-928	74,00	> E, de 25.000 >		74,70	11-4-928	600,00	Banco Hipotecario de España...	500			600,00
11-4-928	74,00	> D, de 12.500 >		74,70	11-4-928	402,00	Banco Español de Crédito.....	500			408,00
11-4-928	74,00	> C, de 5.000 >		74,70	10-4-928	234,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90		234,00
11-4-928	74,00	> B, de 2.500 >		74,70	11-4-928	232,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			234,00
11-4-928	74,00	> A, de 500 >		74,70	2-4-928	195,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
11-4-928	74,00	> G, de 100 >		74,00	11-4-928	123,00	Socied. Gral. Aru. (Preferentes...)	500			122,50
11-4-928	74,00	> H, de 200 >		74,00	10-4-928	41,00	carera España... Ordinarias...	500			41,00
					11-4-928	880,00	Unión Española de Explosivos...	100			868,00
					11-4-928	612,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475			611,00
					12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475			
					17-3-928	63,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.			
							<i>OBLIGACIONES</i>				
										Interés anual por 100	
11-4-928	89,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominadas.		88,80	24-2-928	420,00	Bonos del Banco de España.....	500		4	
10-4-928	89,25	> E, de 12.000 >		88,50	11-4-928	93,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		6	94,00
11-4-928	89,00	> D, de 6.000 >		89,00	11-4-928	101,50	Idem id. id.	500		0	102,00
11-4-928	89,00	> C, de 4.000 >		89,00	11-4-928	111,50	Idem id. id.	500		0	111,50
11-4-928	89,00	> B, de 2.000 >		89,00	11-4-928	102,80	Idem del Banco de Crédito Local	500		0	102,80
11-4-928	80,00	> A, de 1.000 >		89,00	14-3-928	83,00	Sociedad Gral. Asoc. España...	500		0	
11-4-928	90,00	> G, de 100 >			27-3-928	100,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		4 1/2	
11-4-928	90,00	> H, de 200 >			20-3-928	92,35	Madrid a Ariza..... > B.	500		7	
					20-3-928	83,35	> C.	500		3	
					22-3-927	72,40	Idem Norte de España. 1.ª serie.	500		3	
					22-3-927	70,75	Idem id. 2.ª serie.	500		3	
					18-5-921	63,00	Idem id. 3.ª serie.	500		3	
					31-12-924	63,15	Idem id. 4.ª serie.	500		3	
					28-5-925	64,00	Idem id. 5.ª serie.	500			
							<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
					4-4-928	99,00	Obligaciones.....	500			
					9-4-928	96,50	Expropiaciones del Interior.....	500			
					11-4-928	94,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
					11-4-928	94,00	Idem id. 1918.....	500			94,00
					28-2-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
							<i>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</i>				
							4 por 100 perpetuo al contado.....		1.479,400		
							Idem en corriente.....		200,000		
							Idem fin próximo.....				
							4 por 100 amortizable.....		42,500		
							5 por 100 amortizable.....		112,000		
							Acciones del Banco de España.....		30,000		
							Idem del Banco Hipotecario.....		24,000		
							Idem de la Arrendataria de Tabacos		11,000		
							Arrendadora. Preferentes.....		10,500		
							Idem.....		16,500		
							Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		15,000		
							Idem id. al 6 %.....		136,000		
							<i>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</i>				
							PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a				
							23,40 pesetas por 100 francos.				
							LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a				
							20,00 pesetas una.—7.000 a 29,10.				
							NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a				
							5,965 pesetas uno.				
							ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a				
							31,50 pesetas por 100 liras.				

Gaceta de Madrid. Núm. 704 13 Abril 1928 Anexo único. — Página 289

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

En uso de la facultad conferida a esta Dirección general, por Real orden de 2 del actual, se convoca a subasta pública para adjudicar, con sujeción al pliego especial de condiciones del proyecto, las obras complementarias del edificio que para Correos y Telégrafos se construye en Mahón.

El pliego especial de condiciones y cuadro de precios unitarios del proyecto se insertan íntegros a continuación del anuncio en el *Diario Oficial de Comunicaciones*; pero, además, la documentación del referido proyecto, formulada en un principio por el Arquitecto D. Angel Martínez Argüelles y modificada y adicionada por el Director de las obras D. Francisco Femenias, podrán examinarse en el Negociado de Construcciones de Correos de esta Dirección general y en la Administración subalterna del Ramo, de Mahón, durante las horas de oficina hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos.

La subasta se verificará aplicándose las disposiciones contenidas en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, y en cuanto a ella no se oponga lo establecido en el título II, capítulo 1.º, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1898 ante el excelentísimo señor Director general de Comunicaciones o un funcionario en quien éste delegue, a las once horas del día 11 de Mayo próximo.

Hasta las diez y siete horas del día 9 del mismo mes podrán presentarse pliegos para optar a la subasta en el Registro general de Correos, instalado en el piso segundo del Palacio de Comunicaciones.

Con el pliego cerrado que contenga la proposición acompañará el licitador, por separado:

- 1.º El recibo de la contribución que, como contratista de obras o desahijista, satisfaga el solicitante por estar comprendido en la tarifa segunda, número 27, de la contribución industrial, o la carta de pago de la contribución de utilidades sobre beneficios si se tratase de alguna Sociedad comprendida en la misma.
- 2.º El resguardo o documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias el depósito de 6.366,27 pesetas como garantía provisional para responder de su proposición.
- 3.º La certificación, en su caso, que exige el artículo 5.º del Real decreto sobre incompatibilidades, de 12

de Octubre de 1923, aclarado por la Real orden circular de 26 de Julio de 1927.

La cédula personal del licitador se exhibirá en el acto de la entrega del pliego, para que el empleado que recibe éste tome nota de aquélla y la devuelva al interesado.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de pesetas 127.325,36 a que asciende el total general del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la lina durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, redactándose en la forma siguiente:

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle ..., número ..., piso ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de don ... (nombre y apellidos) o en el de Gerente de la Sociedad ..., domiciliada en ..., según copia notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompañe y que acredite legalmente la representación que ostente y la facultad para ejercer esta gestión, enterado del anuncio publicado en el número ... de la GACETA DE MADRID correspondiente al día ..., y vistos y examinados los pliegos general y especial de condiciones, los planos y demás documentos que integran el proyecto formulado por el Arquitecto D. Angel Martínez Argüelles, modificado y adicionado por el Director de la obra D. Francisco Femenias, relativo a las obras complementarias del edificio que para Correos y Telégrafos se construye en Mahón, se comprometo a llevar a cabo la construcción de dichas obras tomando a su cargo la ejecución de todas las que sean al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción a las condiciones generales, administrativas, facultativas y económicas que abarcan los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de 127.325,36 pesetas, o con una rebaja de ... (en letra) por ciento en el tipo de 127.325,36 pesetas, fijada como límite para la subasta.

... de ... de 1928.

(Firma completa del proponente.)

Madrid, 24 de Marzo de 1928.—El Director general, Tafur.

S—583

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Tortosa y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Tarragona y en la Estafeta del Ramo, en Tortosa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Regla-

mento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Mayo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Tarragona el día 12 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 9 de Abril de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—496

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo en Oropesa y Puerto de San Vicente (49 kilómetros) bajo el tipo máximo de 12.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo y Estafetas de Oropesa y Puente del Arzobispo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Mayo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo el día 12 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el

pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—497

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Zufre y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Huelva, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Mayo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huelva el día 14 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—498

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Gaucín y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 6.839 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Málaga y Estafeta de Gaucín, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Minis-

terio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Mayo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga el día 14 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—499

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre Villafranca de los Barros y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Badajoz, y en la oficina de Villafranca de los Barros, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Mayo próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—500

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de

Llerena y la de Puebla del Maestre (27 kilómetros) bajo el tipo máximo de 5.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y Estafetas de Llerena y Puebla del Maestre, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Badajoz, el día 19 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—501

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Jérica y la oficina del Ramo en Viver (tres kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón y la Estafeta de Viver, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 del corriente, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón, el día 30 del mismo, a las once horas.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vi-

ceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-502

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concurso número 20.

La Junta de gobierno de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, en uso de las facultades reglamentarias, ha acordado sacar a concurso la ejecución de las obras del nuevo canal de descarga de la presa de Biscarrués.

El concurso se celebrará en Zaragoza, en el local de la Confederación, en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación (Coso, 52, primero derecha, Zaragoza), a las horas hábiles de oficina.

En este último local, y durante el plazo de admisión de proposiciones, podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de 40 pesetas, y del plano, perfil longitudinal y perfiles transversales mediante el pago de 70 pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será condición indispensable depositar previamente, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 32.072,54 pesetas, importe del 1 por 100 del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja central de la Confederación o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente de la Confederación, abierta en la Sucursal de Zaragoza, a su nombre.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60 pesetas); su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las diez y ocho horas del día 19 de Mayo próximo, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Confederación como valores declarados, declarando el importe de 40.660 pesetas, límite máximo que

admiten las Estafetas de Correos, escribiéndose su sobre en esta forma:

"Concurso de proposiciones para la construcción del nuevo canal de descarga de la presa de Biscarrués, anunciado en la GACETA DE MADRID de ...

Valores declarados, pesetas 10.000.
Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.
Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del concursante y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en la oficina central de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Delegado Regio Presidente de la Junta de gobierno de la Confederación, figurando en lugar y forma muy visibles la indicación de "Pliego para el concurso de ejecución del nuevo canal de descarga de la presa de Biscarrués", y el nombre y dirección del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Confederación, y dentro del mismo sobre de valores declarados cuando la presentación sea por correo.

Estos justificantes deberán ser los resguardos de ingresos en la Caja de la Confederación o los talones correspondientes a la transferencia hecha en cualquier Sucursal del Banco de España.

No serán admitidos en concurso o subastas ni aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Confederación el día anterior al que se señale para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Confederación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos de la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y cada uno de ellos al extender las certificaciones. Igualmente se hará también constar la conformidad expresa con la forma de pago señalada en los artículos 4.º y 11 del pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario el día 26 de Mayo próximo, a las once horas, en el domicilio de la Junta antes expresada, siendo el acto público.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso asciende a 3.207.294,47 pesetas. Las obras deberán quedar totalmente ultimadas antes del 31 de Diciembre de 1928.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta

podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 7 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º: el Director Técnico, Lorenzo Pardo.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución de las obras del nuevo canal de descarga de la presa de Biscarrués, se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción a los documentos que sirven de base al concurso, con una rebaja sobre el presupuesto de contrata del ... (en letra) por ciento. El pago será en títulos de la Deuda de la Confederación al tipo señalado en los artículos 4.º y 11 del pliego de condiciones económicas; pero el que suscribe acepta el pago en metálico, total o parcial, de los libramientos o liquidaciones cuando la Confederación lo estime conveniente.

(Fecha y firma.)

S-510

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Badalona, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 28.375 habitantes; vacante el 1.º de Marzo de 1928, por jubilación.

Villanueva y Geltrú, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 13.706 habitantes; vacante el 1.º de Marzo de 1928, por jubilación.

Barcelona, 2 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Velasco.

P-304

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CORDOBA

Habiéndose solicitado por D. Diego Ruiz Castilla, vecino de Córdoba, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia, entre Córdoba y el Carril de la Aduana, servicio clase C., con arreglo a las condiciones determinadas

al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Córdoba a 3 de Abril de 1928.—El Secretario, Silvio Valencia.

P—477

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GERONA

Otorgada a Ferrocarriles Económicos Españoles, S. A., la exclusiva para la explotación directa de los transportes de viajeros y mercancías en la línea de Palamós a Flassá y a Gerona en las condiciones que se determinan en los acuerdos adoptados por la Junta Central de Transportes en sus sesiones de 30 de Junio y 27 de Septiembre de 1927, se publica el presente anuncio para conocimiento general y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del Reglamento para la aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Gerona, 30 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Castellón.

P—473

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y equipajes entre Ripoll a Ribas del Freser, de conformidad con las disposiciones vigentes, se publica el presente anuncio para conocimiento general y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del Reglamento para la aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Gerona, 4 de Abril de 1928.—El Secretario, José Castellón.

P—493

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

EXPROPIACIONES

Resultando en el expediente de las fincas que en el término municipal de Carbajales de Alba es necesario ocupar para la construcción del trozo primero del ferrocarril de Zamora a La Coruña, que los propietarios que figuran en la relación publicada en el *Boletín Oficial* correspondiente al día 19 de Octubre último, y que se expresan a continuación, no tienen en aquella villa representante debidamente autorizado a quien hacer las notificaciones, he acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, señalarles el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para que verifiquen el nombramiento de administrador o apoderado en Carbajales de Alba; advirtiéndoles que de no hacerlo así será válida la notificación que se dirija al Alcalde.

Relación que se cita.

D. Bernardo Calvo.
D. Francisco Gómez.
D. Juan Llamero.
D. Ignacio Ruano.
D. Antonio Rodrigo.
Doña María Gómez.
Doña Mercedes Gómez.
D. Domingo Grabado.
D. Domingo Gómez.
D. Santiago García.
D. Bernardo Alonso.
D. Guillermo Matilla.

Zamora, 27 de Marzo de 1928.—El Gobernador, Manuel G. Longoria.

P—476

Resultando en el expediente de las fincas que en el término municipal de Rosinos de la Requejada (Anta de Ríoconejos) es necesario ocupar para la construcción del trozo primero de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria que los propietarios que figuran en la relación publicada en el *Boletín Oficial* correspondiente al día 31 de Agosto último, y que se expresan a continuación, no tienen en aquella villa representante debidamente autorizado a quien hacer las notificaciones, he acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, señalarles el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para que verifiquen el nombramiento de administrador o apoderado en Rosinos de la Requejada; advirtiéndoles que de no hacerlo así será válida la notificación que se dirija al Alcalde.

Zamora, 29 de Marzo de 1928.—El Gobernador, Manuel G. Longoria.

Relación que se cita.

H. de Elena Martino (D. Eusebio Martino), residente en Cuenca.
D. Lorenzo Martino, en León.
D. Antonio Morán, en la República Argentina.
D. Hilario Rosino, en ídem.
D. José Lorenzo, en ídem.
Doña Rosalía Lorenzo, en ídem.
D. Aurelio Pequeño, en ídem.
Doña Rosa Ferrero, en Zaragoza.
D. Pedro Anta, en Ríoconejos (Zamora).
Doña Ana María Anta, en ídem.
D. Rafael Antón (marederos), en ídem.
Doña Leonor Antón, en ídem.
D. Julián García, en ídem.
D. Francisco Martino, en ídem.
Doña Rosa Rosino, en ídem.
Doña Avelina Rosino, en ídem.
H. de D. Francisco Barrio (Máxi-

mo Barrio), en San Ciprián (Zamora).
D. Máximo Barrio, en ídem.
D. Juan Barrio, en Calabor (Zamora).
D. Pedro de la Fuente, en Vega de Tera (Zamora).
D. Juan González, cuya residencia se ignora.

P—490

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE GIJÓN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 6.777, expedido por este Banco el 27 de Agosto de 1913, a nombre de D. Julián Piñera y doña María Suárez, y comprensivo de dos acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, números 81.430 y 81.431, hoy canjeadas por los números 108.081/82, y el resguardo provisional número 2.876, de tres acciones del Banco de Gijón, números 18.685/87, expedido el 12 de Septiembre de 1904, a nombre de doña María Suárez Alvarez, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, a los efectos consignados en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón a 17 de Marzo de 1928.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

X—1032

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 26 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, número 47.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Memoria.
- 2.º Balance.
- 3.º Asuntos varios.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Ginés.—V.º B.º: el Presidente, Valentín Ruiz Senén.

X—1325

JOSE LEBLANC, S. A.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 23 de Abril actual, y a las diez y nueve horas, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número 7, piso entresuelo, para examen y aprobación de cuentas del ejercicio de 1927.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado, José Leblanc.

X—1326

SOCIEDAD HISPANOAFRICANA DE CREDITO Y FOMENTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del actual, a las once de la mañana, y en el domicilio social (Avenida de Pi y Margall, núm. 5, piso segundo, departamento 3.º), para aprobación, si procede, de la Memoria y Balance correspondientes al año 1927.

Para poder asistir a la Junta deberán depositar los señores accionistas sus acciones o resguardos de depósito que las representen en la Caja social, cinco días antes del fijado para su celebración.

Según el artículo 22 de los Estatutos, sólo tendrán voz y voto los que hayan depositado diez o más acciones y acreditado su posesión con tres meses de anticipación a la fecha de la Junta.

El Vicepresidente del Consejo, Juan Figuera de Vargas.

X—1330

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 29 de Abril, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Fábrica de Beasain (Guipúzcoa), con el fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Examen y aprobación del Balance anual y de la gestión del Consejo.

2.º Distribución de beneficios.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos.

Beasain, 10 de Abril de 1928.—Por la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, el Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Amurrio.

X—1332

COMPANIA F. I. J. S. DE CONSTRUCCIONES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará en el domicilio social, el día 30 de Abril, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura, aprobación y discusión de la Memoria de la situación comercial.

2.º Balance.

3.º Varios.

Para tener derecho a asistir a dicha Junta, es necesario que los señores accionistas depositen en la Caja social el número de acciones que marca el artículo 20 de los Estatutos.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El secretario, Fernando Torre.

X—1337

SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 2 del próximo mes de Mayo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Rambla de Estudios, número 1, con objeto de dar cuenta de los resultados del 27.º ejercicio social.

Para tener derecho de asistencia se necesita probar la propiedad de cien acciones, cuando menos, con dos meses de antelación a la fecha de esta convocatoria, y depositarlas, hasta ocho días antes del en que ha de celebrarse la Junta en el Banco Hispano Colonial de esta ciudad, donde se expedirán los resguardos y papeletas de entrada a los depositantes.

El derecho de asistencia no podrá delegarse sino en otro accionista que tenga por sí mismo aquel derecho, pudiendo conferirse la delegación por simple carta.

Los socios que no posean individualmente cien acciones, podrán reunirse y confiar la representación de sus acciones, cien cuando menos, a uno de entre ellos.

Durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta, se hallarán en Secretaría, a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos, el balance e inventario de la Sociedad.

Barcelona, 1.º de Abril de 1928.—El Secretario general, Tomás García.

X—1333

COMPANIA DE ENSARCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO DE CARTAGENA

Se convoca a Junta general ordinaria, según previene el artículo 29 de los Estatutos de esta Compañía, para el día 29 del corriente, a las once de su mañana, en la calle Mariano Pineda, 14.

Madrid, 11 de Abril de 1928.—El Administrador Delegado, D. Cánovas.

X—1335

LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que determina el artículo 28 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual, a las diez y media de la mañana, en el local de sus oficinas, avenida Conde Peñalver, número 18, primero.

Los asuntos a tratar serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1927, y

2.º Nombramiento de los Inspectores de cuentas.

A partir de esta fecha hasta la celebración de la Junta, tendrán los señores accionistas a su disposición, en las oficinas de la Sociedad, todos los

días laborables, de diez a doce de la mañana los libros y documentación referente a las cuentas que han de ser sometidas a la aprobación de la misma.

Para poder asistir a la Junta, es indispensable proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada, que le será expedida, previo el depósito de las acciones o resguardos que acrediten poseerlas, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, en los puntos siguientes:

En Madrid, por las oficinas de la Sociedad o Banco Hispano Americano; en Gijón, por el Banco de Gijón o la Subdirección de La Estrella; en Oviedo, por el Banco Asturiano de Industria y Comercio o Banco Herrero.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Alonso.

X—1336

ELECTRICA DE CACERES

Balanza general practicada en 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Acciones en fianza.....	60.000,00
Mobiliario	952,00
Herramientas y enseres...	3.696,49
Materiales y carbones.....	48.739,90
Ayuntamiento de Cáceres.....	5.593,60
Caja	84.316,65
Fincas rústicas y urbanas.....	14.760,00
Motores y Fábrica de gas.....	404.703,45
Red de distribución.....	376.849,64
Suma.....	999.491,04

	PESETAS
PASIVO	
Capital	700.000,00
Acciones en fianza.....	60.000,00
Obligaciones hipotecarias.....	113.250,00
Dividendos	920,00
Varios acreedores.....	89.989,58
Fondo de reserva.....	6.239,97
Ganancias y pérdidas.....	29.100,49
Suma.....	999.491,04

JUNTA GENERAL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en la ciudad de Cáceres, el día 29 del corriente, a las cuatro de la tarde, para someter a su aprobación las cuentas y balance del año próximo pasado. Para concurrir a la Junta los señores accionistas, habrán de tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 29 y 39 de los Estatutos.

Si por cualquier causa no se reuniera el número de accionistas para que se constituya la Junta general, ésta se celebrará al día siguiente, con cualquier número, conforme previene el artículo 37 de los Estatutos.

Cáceres a 4 de Abril de 1928.—El Director Gerente, Federico R. Serra-dell.

X—1327

SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE CALA

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO		PESETAS
INMOBILIZADO		
Mobiliario de Bilbao.....	100,00	
Gastos de Establecimiento.— Minas	5.781.123,91	
Gastos de Establecimiento.— Cargadores	1.116.590,83	
		6.897.814,74
REVERSIBLE AL ESTADO		
Línea de Cala a San Juan de Aznalfarache	14.981.903,41	
Ramal de Zufre a Santa Olalla y Teuler.....	2.130.464,20	
Ramal de Peña a Nerva.....	369.730,77	
		17.482.098,38
DISPONIBLE Y REALIZABLE		
Cajas y Bancos.....	702.870,27	
Banco de Bilbao.—Imposicio- nes a plazos.....	504.687,50	
Cuentas corrientes.—Saldos deudores	202.027,06	
Intervención del Tráfico.....	2.877,47	
Almacenes	267.751,47	
Minerales (precio de costo)...	306.292,35	
		1.986.506,12
EN SUSPENSO		
Cuentas transitorias.....		32.273,39
A AMORTIZAR		
Pagos al personal por aumento de haberes, con cargo al anticipo reintegrable del Es- tado		83.629,24
		26.482.321,87
NOMINALES		
Obligaciones en cartera.....	311.500,00	
Acciones en garantía.....	550.000,00	
		861.500,00
Total.....		27.343.821,87

PESETAS

PASIVO

NO EXIBLE

Capital:

Acciones ordinarias 15.000.000		
Acciones preferen- tes	412.000	
		15.412.000,00
Fondo de amortización.....		1.774.044,24
		17.186.044,24

EXIGIBLE A LARGO PLAZO

Obligaciones en circulación...	5.768.500,00	
Préstamo de la Sociedad Coto Teuler	1.000.000,00	
Cuentas corrientes.—Saldos acreedores	1.127.623,56	
		7.896.123,56

EXIGIBLE A CORTO PLAZO

Cuentas corrientes.—Saldos acreedores	166.590,89	
Proveedores	30.452,37	
Nóminas a liquidar.....	69.022,91	
Acreedores por cupones y Obli- gaciones amortizadas.....	270.263,27	
		536.329,44

EN SUSPENSO

Recibido del Estado, como an- ticipo reintegrable, para pa- go aumento de haberes al personal del ferrocarril.....	834.231,55	
Cuentas transitorias.....	23.523,12	
		857.754,67

BENEFICIOS

Pérdidas y ganancias (remante).....		19,90
		26.482.321,87

NOMINALES

Obligaciones en cartera.....	311.500,00	
Administradores, por depósi- tos	550.000,00	
		861.500,00

Total..... 27.343.821,87

El Contador general, Alvaro de Arcilio.—El Director Ge-
neral, Rafael Serra.—El Presidente del Consejo de Admi-
nistración, Emilio Vallejo.

X—1326

**JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ,
DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el juicio especial sumario por el procedimiento del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovido por D. Adrián Vázquez del Saz, contra D. Mamiel Dutras López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, y que es la siguiente finca:

Una casa en Madrid, calle de Jorge Juan, número 82 provisional, distrito de Buenavista, hoy del Congreso, barrio de la plaza de Toros, en la segun-

da zona del Ensanche, que consta de seis plantas o pisos y sotabancos: linda: al Norte o frente, por donde tiene su entrada, en una línea de doce metros y en otra línea de 1,50, con solar de D. Luis de la Mata Martínez; Este, o izquierda, entrando, haciendo medianería en una línea de cuarenta metros con el solar número 3 de la parcela de donde procede; Sur o espalda, en una línea de trece metros cincuenta centímetros, con terreno de la misma manzana que fué de Vicente Beltrán de Lis; y Oeste, o derecha, entrando, en una línea de veintisiete metros cincuenta centímetros con solar de Luis de la Mata y en otra línea de doce metros cincuenta centímetros, con solar de Clemente Muñoz Coello; su figura es la de un polígono irregular de seis lados y su superficie medida

geométricamente es de cuatrocientos noventa y ocho metros setenta y cinco centímetros cuadrados o seis mil cuatrocientos veintitrés pies cuadrados y noventa décimas; el aludido préstamo suscrito en el Registro de la propiedad del Mediodía de esta Corte, al tomo 633, libro 137 de la sección primera, folio 237, finca número 2.672 cuadruplicado, inscripción 26, fecha 10 de Noviembre de 1923.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 22 de Mayo próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de día para la misma la cantidad de 250.000 pesetas, precio que de común acuerdo ha sido fijado por las partes en la escritura original de dichos autos; no se admitirán por

turas inferiores a dicho tipo y los licitadores que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Abril de 1928.—El Secretario, P. S. Luis Llana.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Eloia.
X—1328

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IBIZA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador habilitado D. Luis Juan Riquer, en nombre de D. Juan Arabí Verdura, casado, mayor de edad, propietario y vecino de esta ciudad, contra D. Manuel Jiménez Segura, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Sevilla, en reclamación de la cantidad de pesetas 60.000 en concepto de capital y de 8.400 pesetas en concepto de intereses vencidos no satisfechos, y costas, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, o sea una casa situada en la ciudad de Sevilla, en la calle que antes se llamó del Marmolejo y actualmente Argote de Molina, número 36 antiguo, 12 moderno, 14 novísimo y 12 actual; consta su área de 299 varas cuadradas, equivalentes a 209 metros y 30 centímetros cuadrados, aproximadamente, y linda, por la derecha, entrando, con la casa número 14 actual de la calle Pajaritos; por la izquierda, con la de los números 14 y 16 actuales de la calle Argote de Molina, y por el fondo, con la casa número 12 actual de la calle Pajaritos, en cuya casa se ejecutaron varias reparaciones y consta de tres pisos, valorada en la escritura de hipoteca, base de dicho procedimiento, en la cantidad de 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de Mayo próximo, y la hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad antes expresada de 100.000 pesetas, por la que fué valorada la deslindada finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo

menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los gastos de subasta y demás hasta la entrega de los bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Ibiza, 4 de Abril de 1928.—El Secretario, Vicente Juan.—V.ª B.ª: el Juez de primera instancia, Camilo Miguel.
X—1334

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en auto de este día, dictado en los de juicio universal promovidos a instancia del Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en representación de la Sociedad Crédito Balear, acreedora de la Compañía Aero Marítima Mallorquina, ha acordado la declaración de quiebra necesaria de esta última Sociedad, e inhabilitada a la misma para la administración de sus bienes, declarándose vencidas desde esta fecha todas las deudas que la misma Compañía deudora tenga pendientes, debiendo retrotraerse dicha declaración a la fecha en que la expresada Compañía cesó en el pago corriente de sus obligaciones, lo cual se hace público por medio del presente edicto, del que se insertarán copias en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, haciéndose constar la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la entidad quebrada, sino al depositario nombrado D. Eugenio Naranjo Sabater, vecino de esta Corte, con domicilio en la misma, Cuartel de María Cristina, número 1, bajo pena de no quedar descargados de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa y que las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, hagan manifestación de ellas, por notas que entregarán al Sr. Juez Comisario, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid a 3 de Abril de 1928.—El Secretario, Lic. Pedro Taracena.—V.ª B.ª: el Juez de primera instancia, Abarrategui.

X—1334

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAMPLONA

D. Félix Tejada y Torres, Juez de primera instancia de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador Sr. Izquierdo, a nombre de D. Martín Ignacio Arregui Arsuaga, mayor de edad y vecino de San Sebastián, se ha promovido expediente de declaración de herederos abintestato de D. Juan José Cenoz y Arce, hijo de D. Juan Miguel y de doña Francisca, que falleció en Cardozo de Santa Isabel, departamento de Tacuarembó, República del Uruguay, el 22 de Febrero de 1923, en estado de soltero, a favor de sus sobrinos carnales don Martín, doña Juana, D. Ramón, doña Micaela, doña Magdalena doña Romana, don José Gil, doña María Angela y D. Pablo Michelena Cenoz; y en su virtud, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación de este edicto, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del finado, D. Juan José Cenoz y Arce, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Pamplona a 7 de Abril de 1928.—El Juez, Félix Tejada y Torres. Ante mí, P. H. Rafael Benito.

X—1324

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

D. Luis López Martín, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de San Fernando.

Por el presente se emplaza a doña María Bernal Molina, sus herederos o sucesores legítimos, y a las personas desconocidas o inciertas que puedan ser dueños o se crean con derecho al dominio útil de la casa número 3 de la calle San Julián de Moraine, de esta ciudad, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan, personándose en forma en los autos, juicio declarativo mayor cuantía, promovidos en este Juzgado contra los mismos, por don Rafael Gavilán Bravo, vecino de Córdoba, sobre comiso de la expresada casa, que se describe en la demanda, y cuyo dominio directo pertenece al demandante, adquirido por compra a los obligacionistas de la Casa Ducal de Osuna, y por no haber satisfecho a éste las pensiones correspondientes a los tres últimos años consecutivos de la expresada finca, gravada en favor del actor con la enfiteusis, derecho de tanteo, retracto, comiso y canon, a razón de una peseta por aranzada y año, y pago de laudemio o lirismo en su caso, apercibiendo al demandado que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

San Fernando, 7 de Abril de 1928.—El Juez, Luis López.—El Secretario Judicial, Antonio Lora.

X—1323

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de las PROVINCIAS VASCONGADAS, correspondientes al año 1929.

POSICION GEOGRÁFICA DE VITORIA (INSTITUTO)

Latitud..... 42° 51' 0,0" N.

Longitud..... 10m 36s, al E. de Greenwich.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en VITORIA el año 1929.

Enero.			Febrero.			Marzo.			Abril.			Mayo.			Junio.			Julio.			Agosto.			Septiembre.			Octubre.			Noviembre.			Diciembre.		
Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos			
	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m			
1	7	42	16	48	1	7	26	17	24	1	6	47	18	1	5	54	18	37	1	5	5	19	11	1	4	35	19	43	1	4	35	19	54		
2	7	42	16	49	2	7	25	17	25	2	6	46	18	2	5	52	18	38	2	4	4	19	13	2	4	34	19	43	2	4	36	19	53		
3	7	42	16	50	3	7	24	17	27	3	6	44	18	3	5	50	18	30	3	4	3	19	14	3	4	34	19	44	3	4	36	19	53		
4	7	42	16	51	4	7	23	17	28	4	6	43	18	4	5	48	18	41	4	4	3	19	15	4	4	33	19	45	4	4	37	19	53		
5	7	42	16	52	5	7	22	17	29	5	6	41	18	5	5	47	18	42	5	5	6	19	16	5	5	33	19	46	5	5	38	19	53		
6	7	42	16	53	6	7	21	17	31	6	6	39	18	6	5	45	18	43	6	4	5	19	17	6	4	33	19	46	6	4	38	19	52		
7	7	42	16	54	7	7	19	17	32	7	6	37	18	7	5	43	18	44	7	4	4	19	18	7	4	32	19	47	7	4	39	19	52		
8	7	42	16	55	8	7	18	17	33	8	6	36	18	8	4	42	18	45	8	4	3	19	19	8	4	32	19	48	8	4	40	19	51		
9	7	42	16	56	9	7	17	17	35	9	6	34	18	10	5	40	18	46	9	4	2	19	20	9	4	32	19	49	9	4	40	19	51		
10	7	41	16	57	10	7	16	17	36	10	6	32	18	11	5	38	18	47	10	4	1	19	21	10	4	32	19	49	10	4	41	19	50		
11	7	41	16	58	11	7	14	17	37	11	6	31	18	13	5	36	18	49	11	4	0	19	22	11	4	31	19	49	11	4	42	19	50		
12	7	41	16	59	12	7	13	17	39	12	6	29	18	14	5	33	18	51	12	4	0	19	24	12	4	31	19	50	12	4	43	19	49		
13	7	40	17	0	13	7	12	17	40	13	6	27	18	15	5	31	18	52	13	4	0	19	25	13	4	31	19	50	13	4	44	19	49		
14	7	40	17	1	14	7	10	17	41	14	6	25	18	16	5	30	18	53	14	4	0	19	26	14	4	31	19	51	14	4	45	19	48		
15	7	39	17	2	15	7	9	17	43	15	6	24	18	17	5	28	18	54	15	4	0	19	27	15	4	31	19	51	15	4	46	19	48		
16	7	39	17	3	16	7	8	17	44	16	6	22	18	19	5	26	18	55	16	4	0	19	28	16	4	31	19	52	16	4	47	19	47		
17	7	38	17	4	17	7	6	17	45	17	6	20	18	20	5	25	18	56	17	4	0	19	29	17	4	31	19	52	17	4	48	19	47		
18	7	38	17	5	18	7	5	17	47	18	6	18	18	21	5	23	18	57	18	4	0	19	30	18	4	31	19	52	18	4	49	19	46		
19	7	37	17	6	19	7	3	17	48	19	6	17	18	22	5	22	18	58	19	4	0	19	31	19	4	31	19	53	19	4	49	19	45		
20	7	37	17	7	20	7	2	17	49	20	6	15	18	23	5	21	18	59	20	4	0	19	32	20	4	32	19	53	20	4	49	19	44		
21	7	36	17	8	21	7	0	17	50	21	6	13	18	24	5	20	19	0	21	4	0	19	33	21	4	32	19	53	21	4	50	19	43		
22	7	35	17	9	22	8	0	17	52	22	6	11	18	26	5	19	19	1	22	4	0	19	34	22	4	32	19	53	22	4	51	19	43		
23	7	35	17	10	23	8	0	17	53	23	6	10	18	27	5	17	19	2	23	4	0	19	35	23	4	32	19	54	23	4	52	19	42		
24	7	34	17	11	24	8	0	17	54	24	6	8	18	28	5	16	19	3	24	4	0	19	36	24	4	32	19	54	24	4	53	19	41		
25	7	33	17	12	25	8	0	17	55	25	6	6	18	29	5	15	19	4	25	4	0	19	37	25	4	33	19	54	25	4	54	19	40		
26	7	32	17	13	26	8	0	17	56	26	6	4	18	30	5	14	19	5	26	4	0	19	38	26	4	33	19	54	26	4	55	19	39		
27	7	31	17	14	27	8	0	17	57	27	6	3	18	31	5	13	19	6	27	4	0	19	39	27	4	33	19	54	27	4	56	19	38		
28	7	30	17	15	28	8	0	17	58	28	6	1	18	32	5	11	19	7	28	4	0	19	40	28	4	34	19	54	28	4	57	19	37		
29	7	29	17	16	29	8	0	17	59	29	5	59	18	34	5	8	19	8	29	4	0	19	41	29	4	34	19	54	29	4	58	19	36		
30	7	28	17	17	30	5	57	18	35	30	5	57	18	35	5	7	19	9	30	4	0	19	42	30	4	34	19	54	30	4	59	19	35		
31	7	27	17	18	31	5	55	18	36	31	5	55	18	36	5	5	19	10	31	4	0	19	43	31	4	35	19	54	31	5	0	19	34		

1929.

ECLIPSES

Mayo 9. Eclipse total de Sol, invisible en las Vascongadas.

F A S E S	TIEMPO		en	LONGITUD		Y	LATITUD	
	civil de Greenwich. (T. U.)			desde Greenwich.				
	h	m		°	'		°	'
Principio del eclipse para la Tierra en general, a.....	3	32,5	en	45	50 E.	Y	31	26 S.
Principio del eclipse total para la Tierra en general, a.....	4	29,0	en	34	47 E.	Y	36	43 S.
Principio del eclipse central para la Tierra en general, a.....	4	30,1	en	34	17 E.	Y	36	59 S.
Eclipse central a mediodía, a.....	5	58,0	en	89	35 E.	Y	0	54 S.
Máxima fase, a.....	6	10,1		92	45 E.	Y	1	36 N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general, a.....	7	50,2	en	153	36 E.	Y	4	38 N.
Fin del eclipse total para la Tierra en general, a.....	7	51,2	en	153	7 E.	Y	4	53 N.
Fin del eclipse para la Tierra en general, a.....	8	47,7	en	141	16 E.	Y	10	13 N.

Noviembre 1. Eclipse anular de Sol, visible en las Vascongadas.

F A S E S	TIEMPO		en	LONGITUD		Y	LATITUD	
	civil de Greenwich. (T. U.)			desde Greenwich.				
	h	m		°	'		°	'
Principio del eclipse para la Tierra en general, a.....	9	12,3	en	42	22 O.	Y	36	29 N.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general, a.....	10	16,9	en	55	30 O.	Y	43	27 N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general, a.....	10	13,6	en	55	27 O.	Y	43	38 N.
Eclipse central a mediodía, a.....	11	46,5	en	0	43 O.	Y	8	23 N.
Máxima fase, a.....	12	4,7	en	3	9 E.	Y	4	27 N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general, a.....	13	50,9	en	59	43 E.	Y	3	37 S.
Fin del eclipse total para la Tierra en general, a.....	13	52,7	en	59	37 E.	Y	3	51 S.
Fin del eclipse para la Tierra en general, a.....	14	57,2	en	45	20 E.	Y	10	53 S.

Valor de la máxima fase 0,982, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Las circunstancias principales de este eclipse para los lugares que se expresan, son:

LUGARES	TIEMPO CIVIL DE GREENWICH (T. U.)						Valor de la máxima fase	Primer contacto externo *
	Principio		Medio		Fin			
	h	m	h	m	h	m		
Bilbao	9	49,7	10	59,7	12	9,8	0,392	65
Vitoria	9	49,9	11	0,9	12	10,8	0,395	64
San Sebastián.....	9	51,9	11	1,3	12	10,4	0,378	67

* Contando desde el vértice superior hacia la derecha.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Marzo próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Plácido López Fernández.....	Jefe de Negociado de segunda clase, en el Gobierno civil de Sevilla	Jubilado por imposibilidad física	Artículo 49 del Estatuto de Clases pasivas.
Manuel Rodríguez Feu.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno civil de Avila.....	Excedente por pase a la Presidencia del Consejo (Ceuta)...	Concurso de 25 de Enero de 1928 (GACETA del 27.)
Justo Hermida Fernández.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno civil de Orense.....	Excedente por pase a la Presidencia del Consejo (Melilla)..	Idem.
Isaura Domínguez Fernández.....	Oficial de primera clase, en el Ministerio	Excedente por pase a la Presidencia del Consejo (Tetuán)..	Idem.
Aurelio Zamora Salinas.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno civil de Cuenca.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno civil de Guadalajara	>
Manuel López Herrera.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno civil de Barcelona..	Oficial de primera clase, en el Gobierno civil de Barcelona..	Artículo 4.º Apartado E-a).
Eduardo Fernández Montalvo.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno civil de Murcia.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno civil de Murcia.....	Idem. Apartado E-b).
Serafín Alvarez González.....	Oficial de segunda clase, en el Ministerio	Oficial de primera clase, en el Ministerio	Idem. Apartado E-a).
Antonio Pestaña Rodríguez.....	Oficial de segunda clase, Secretario de la Delegación de La Palma	Jubilado	Artículo 88, párrafo 2.º
Federico Filiberto Ortiz.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno civil de Huelva.....	Oficial de segunda clase, Secretario de la Delegación de La Palma	>
José Luis Alonso-Castrillo y Bayón	Oficial de tercera clase, en el Ministerio	Oficial de segunda clase, en el Ministerio	Artículo 4.º Apartado E-a).
Fernando Gamarra Segá.....	Oficial de tercera clase, en el Gobierno civil de Barcelona..	Oficial de segunda clase, en el Gobierno civil de Barcelona..	Idem. Apartado E-b).
Enrique Alonso Delás.....	Oficial de tercera clase, en el Gobierno civil de León.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno civil de León.....	Idem. Apartado E-a).
Domingo Martínez Moreno.....	Oficial de tercera clase, en el Gobierno civil de Logroño....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno civil de Logroño....	Idem. Apartado E-b).
Juan Adrián Velasco Pérez.....	Oficial de tercera clase, en el Gobierno civil de Orense.....	Oficial de tercera clase, en el Ministerio	>
Francisco Jiménez Serrano.....	Oficial de tercera clase, en la suprimida Sección civil de la Comandancia general de Ceuta	Oficial de tercera clase, Secretario de la Delegación de Lanzarote	>

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACOORDADA	OBSERVACIONES
D. José Antonio de Aguirre García..	Auxiliar de primera clase, en el Gobierno civil de Valencia....	Auxiliar de primera clase, en el Ministerio	>
D.ª María Soledad Martínez Serrano...	Auxiliar de primera clase, en el Gobierno civil de Toledo.....	Auxiliar de primera clase, en el Ministerio	>

Madrid, 7 de Abril de 1928.—El Jefe de la Sección Central, Eduardo Ponce de León.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS. — ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	6.316	26 Abril 1927	Valencia	Barcelona	Pepita Giner	500	P. V.
2	993	28 Enero 1927	Barcelona	Lille	Demetrio Vineidoso	6	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 9 de Abril de 1928.—El Subdirector general, Castañón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.640

MELLIDE VAZQUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Buzalido, Ayuntamiento de Ames, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Augusto Comas Delgado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 16 de Marzo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG--953

2.641

MENDEZ COTO Severino; hijo de Plácido y de Matilde, natural de Colinas, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, de 1,70 metros de estatura, color sano, pelo, cejas y ojos castaños; nariz regular, barba nada; domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, don Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón a 10 de Marzo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG--950

2.642

MENDOZA VELAZQUEZ, Gabriel José; hijo de Antonio y de María de Gracia, natural de Caleta Interían de Garachico (Tenerife), de estado casa-

do, profesión propietario, de cincuenta años de edad, de estatura regular, pelo negro con calvicie canoso, barba afeitada, ojos y nariz regulares; domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por el delito de pesca con dinamita en causa número 286 de 1921; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta D. Aurelio Arriaga y Adam, con destino en la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, 28 de Febrero de 1928.—El Capitán Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM--930

2.643

MENENDEZ SUAREZ, Jorge Marcelino; hijo de Ramón y de María Josefa, natural de Taboreias, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,750 metros estatura, ignorándose las demás; domiciliado últimamente en La Habana, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el Juez instructor, D. Antonio Martínez Sastre, Teniente de Artillería con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 28 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Antonio Martínez.

JG--873

2.644

MILLA PASTOR, Adolfo; natural de Gaudete, provincia de Albacete, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales: pelo, ojos y cejas castaños; barba regular, color sano, nariz recta, boca grande; domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor permanente de la Capitanía general de la quinta Región, Comandante de Caballería D. Antonio Santos Orlega.—Zaragoza, 2 de Marzo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Antonio Santos.

JG--920

2.645

MOLINA LOPEZ, Juan; hijo de José e Isabel, natural de Lubin (Almería), de estado soltero y de oficio jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado en Lubin, acusado por haber fallado a concentración en el expediente núm. 910 de 1927; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente don Juan Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería África, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Blanco.

JG--963

2.646

MOLINA ORTIZ, Benito; hijo de Benito y de Dolores, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, estatura 1,553 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poblada; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por el delito de deserción colectiva; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG--924

2.647

MOLINA REJON, Francisco; domiciliado últimamente en Tánquer, calle Carlos Maza (Zapateria), y en el pueblo de La Zubia, de la provincia de Granada; comparecerá en el término de treinta días, a contar del día de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Granada, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente, D. Leopoldo de Uribe y Uribe, en el Gobierno Militar de dicha Plaza de Granada, para declarar en las diligencias previas instruidas con motivo de haber sido suplantado el mozo Francisco Vallejo Sánchez del cupo de dicha capital y reemplazo de 1927, en el acto del reconocimiento Médico ante la Junta de Clasificación y Revisión de Granada, advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Granada, 5 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Leopoldo de Uribe.

JG--912

2.648

MONZON GARCIA, Florentino; natural de Santurce (Vizcaya), hijo de Valentín y de Nicasia, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión panadero; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, por deserción del vapor "Cabo Tortosa", en el puerto de New-York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado, será declarado rebelde.—Cádiz a 8 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM--941

2.649

MOREIRA DE MOTA, Agustín; hijo de María, natural de Braso, provincia de Porto (Portugal), de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años

de edad, de estatura 1,725 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poblada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Orense, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 5 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—898

2.650

MORUA ELORDOY, Miguel; natural de Sopelana (Vizcaya), hijo de Miguel y de Dominica, de cuarenta y un años de edad, de estado casado; domiciliado últimamente en Málaga, comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camarzo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por desertión del vapor "Cabo Villano", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado, será declarado rebelde.—Cádiz a 14 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camarzo.

JM—999

2.651

NORIEGA INIGO, Martín; hijo de Felipe y de Guadalupe, natural de Murcia, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, perímetro torácico 0,83 metros; domiciliado últimamente en Nueva York y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, número 112, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor D. Roque Casanovas Lasala, Teniente de Ingenieros, con destino en el Batallón de Ingenieros de Tejuán, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache a 10 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Roque Casanovas.

JG—952

2.652

NUÑEZ FRANCISCO, José; hijo de Jacinto y de Dolores, natural de Cospeito, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en La Habana y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondónedo, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Angel Santiago Moreno, con destino en el

tercer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 26 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Angel Santiago.

JG—872

.653

OTERO CORES, José María, natural de Villagarcía (Pontevedra), hijo de José y de Manuela, de veintiocho años de edad, estado soltero, profesión marinerero; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camarzo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por desertión del vapor "Cabo Tortosa", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado, será declarado rebelde.—Cádiz a 8 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camarzo.

JM—946

2.654

PALOMO SANZ, José; hijo de Juan José y de Mercedes, natural de Borchules, provincia de Granada, partido de Híjar, de veinticuatro años, vecindado últimamente en la provincia de Tucumán (República Argentina), cuyas señas personales y particulares se ignoran y al que se le sigue expediente por falta de concentración; comparecerá ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Extremadura, número 15, D. Adriano Cellier Ruiz, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Algeciras, 12 de Marzo de 1928.—El Capitán Juez instructor, Adriano Cellier Ruiz.

JG—968

2.655

PASCUAL FERNANDEZ, Francisco; natural de Colindres (Santander), hijo de Andrés y de Benigna, soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Colindres, al cual se le instruye expediente por no haberse presentado el día 12 de Enero último para ir al servicio, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Cándido Taboada Campos, Alférez de Navío graduado y Ayudante de Marina de Laredo, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Laredo, 7 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Cándido Taboada.

JM—884

2.656

PANADO ORTEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Ana, natural de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, partido de Vélez-Málaga, de veintitrés años de

edad, vecindado últimamente en Victoria de las Tunas (República de Cuba), cuyas señas personales y particulares se ignoran, y al que se le sigue expediente por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Extremadura, número 15, D. Adriano Cellier Ruiz, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Algeciras, 12 de Marzo de 1928.—El Capitán Juez instructor, Adriano Cellier.

JG—969

2.657

PEREA MARTINEZ, Roque; natural de Laredo (Santander), hijo de Francisco y de María, soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Laredo, al cual se le instruye expediente por no haberse presentado para ir al servicio, el día 12 de Enero último; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Cándido Taboada Campos, Alférez de Navío graduado y Ayudante de Marina de Laredo, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Laredo, 7 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Cándido Taboada.

JM—882

2.658

PEREDA CRIDO, Antonio; hijo de José y de María, natural de Balongo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oporto (Portugal), de estado soltero, profesión cerámica, de veintiséis años de edad; estatura 1,690 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Balongo, provincia de Oporto, procesado por el delito de desertión en complot; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el cuartel Hipódromo, Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 2 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—962

2.659

PEREZ DOPRADO, Rogelio; hijo de Agapito y de Mercedes, natural de Toén, provincia de Orense, de estado soltero, de profesión labrador, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, número 3, D. Cándido Menéndez e Iribarren, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 28 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Cándido Menéndez.

JG—946

2.660

PEREZ GOMEZ, Juan; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Vélez-Blanco, provincia de Almería, de veintitrés años de edad, y cuyas demás señas personales son: de 1,603 metros de estatura, pelo y cejas negros, ojos azules, nariz regular, aire bueno, producción buena y señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Vélez-Málaga (Málaga), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta de Vélez-Málaga; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Borbón, número 17, don Manuel Leria Baxter, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de la Trinidad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebelde. —Málaga, 14 de Marzo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Manuel Leria.

JG—1013

2.661

PERIS PASCUAL, Francisco; hijo de Salvador y de Concepción, natural de Valencia, de treinta y siete años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,645 metros de estatura, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca pequeña y aire marcial; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por la falta grave de segunda desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Tomas Oliver Martínez, Comandante del Batallón de Montaña Alba de Tormes, número 2, en el Cuartel de la Concepción, en Ronda (Málaga), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. —Ronda, 13 de Marzo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Tomás Oliver.

JG—1014

2.662

PINTOS ARAUJO, Gregorio Bernardino; hijo de Claudio y de Concepción, natural de Redondela, de estado casado, profesión camarero, de treinta y cinco años de edad, ignorando su señas particulares; domiciliado últimamente en Redondela y procesado por desertión mercante en Nueva Orleans; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo el apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde. —Vigo, 25 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, José Bugallo.

JM—993

2.663

PORTAS MAGARIÑO, Marcelino; hijo de Jesús y de Teresa, natural de Bequeij, Valga, provincia de Pontevedra, soltero, de veintidós años de

edad, de profesión marinero, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba poca; señas particulares: tiene una cicatriz en la cara, en el lado izquierdo, domiciliado últimamente en Puenteareas (Pontevedra); procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Cristóbal Colón"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata y Juez instructor D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde. —Bilbao, 9 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—959

2.664

PRADO IBANEO, Patricio; hijo de Luis y de Tomasa, natural de Valverde, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,640 metros, a quien se le instruye expediente por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden circular de 1 de Octubre de 1926; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. José Galve Legido, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. —Ceuta, 3 Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, José Galve.

JG—896

2.665

PICHEL MIGUEZ, José María; hijo de Segundo y de Manuela, natural de Dosiglesias, Ayuntamiento de Forcarey, provincia de Pontevedra, de profesión cantero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,610 metros; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. —Santiago, 29 de Febrero de 1928.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—890

2.666

RAFALES GINER, José; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Nanaspe, provincia de Zaragoza, de veinticinco años de edad, estatura 1,536 metros, de estado soltero, domiciliado últimamente en Perpignan (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, número 66, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Infantería Valladolid, número 74, ante el Juez instructor D. Luis Campos Casal, Comandante de Infantería, con destino en el expresado Cuerpo, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde si no lo efectúa. —Huesca, 13 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Luis Campos.

JG—954

2.667

RAJA AVILA, Francisco; hijo de Pedro y de Juana, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Saint Etienne Loire (Francia); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de Intendencia don Cándido Pablo Murillo, de guarnición en Valencia; de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde. —Valencia, 14 de Febrero 1928. El Alferez Juez instructor, Cándido Pablo Murillo.

JG—1015

2.668

RAMIREZ QUINTAS, Pedro; hijo de Pedro y de Ana, natural de Nerva, Ayuntamiento de Nerva, provincia de Huelva, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Valverde del Camino, para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Borbón, número 17, D. Manuel Leria Baxter, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de la Trinidad, de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. —Málaga, 5 de Marzo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Manuel Leria.

JG—928

2.669

RAMIREZ SUAREZ, Francisco Jesús; hijo de Antonio y de María, natural de Valsequillo, Gran Canaria, nació en 5 de Febrero de 1888, oficio del campo, estado soltero, estatura 1,685 metros, prófugo amnistiado del reemplazo de 1909, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente del Regimiento de Infantería de Tenerife, número 64 D. Antonio García Castrillo, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el tiempo señalado será declarado rebelde. —Santa Cruz de Tenerife, 14 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio García Castrillo.

JG—1009

2.670

RAMON ROBLEDO, Benito; hijo de Teodoro y de Mercedes, natural de Mijares, Ayuntamiento de Piloñas, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Mijares, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su

destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 13 de Marzo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—980

2.671

RAMOS REGO, Enrique Salvador; natural de Palmeira, Coruña, hijo de Andrés y de Josefa, de treinta y nueve años de edad, estado soltero, profesión marinero; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Cabo Tortosa" en el puerto de New-York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz a 8 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—945

2.672

RODRIGO ALONSO, Narciso; natural de Burgos, hijo de Narciso y de Juana, de treinta años de edad, de estado soltero, profesión camarero; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, por deserción del vapor "Cabo Tortosa" en el puerto de New-York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz a 8 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—940

2.673

RODRIGUEZ GARCIA, Vicente; hijo de Abelardo y de Vicenta, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo regular, frente ancha, pelo, cejas y ojos grandes castaños; nariz regular, boca grande, labios finos, barbilla saliente, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, número 48, y procesado por el supuesto delito de portaje; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de

Marina, D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Febrero de 1928.—El Comandante Juez instructor, José Fernández.

JM—886

2.674

RODRIGUEZ MARTINEZ, Constantino; hijo de Manuel y de Josefa, natural de San Cugat, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el Juez instructor, D. Enrique García Díez, con destino en el tercer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 28 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Enrique García.

JG—878

2.675

RODRIGUEZ PUENTE, Gerardo; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Pedreira (La Coruña), de veintitrés años de edad y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Teo (La Coruña) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor, don Arturo Iruretagoyena, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián a 29 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Arturo Iruretagoyena.

JG—887

2.676

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Isidoro y de Josefa, natural de Folgura, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,767 metros de estatura, ignorándose las demás; domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el Juez instructor, D. Eduardo Ozores Arráiz, Teniente de Artillería con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 28 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Eduardo Ozores.

JG—877

2.677

RODRIGUEZ VILARINO, José; hijo de Manuel y de Ramona, natural de

Villaconté, Ayuntamiento de Foz, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—910

2.678

ROMERO MARTIN, Francisco; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Cañete Real, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,625 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz recta, boca regular, barba creciente; señas particulares: cicatriz en la cabeza; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Batallón Ingenieros de Melilla, D. Eduardo Castro García, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 1 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Castro.

JG—901

2.679

SANCHEZ, Víctor; hijo de María, natural de Santander, provincia de Santander, casado, de profesión labrador, de treinta y tres años de edad, cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, sin barba ni señas particulares; domiciliado últimamente en Rivamontán al Monte (Santander); procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Cristóbal Colón"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 9 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—957

2.680

SANCHEZ PINO, Francisco; hijo de Pablo y de Dolores, natural de Revoleyos, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros, soltero, jornalero y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Francisco

Vázquez Pereira, Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 28 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Francisco Vázquez. JG—876

2.681

SANCHIS AMADEO, Salvador; hijo de Salvador y de Ramona, natural de P. Nueva del Mar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, estatura 1,703 metros; señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, color moreno, frente espaciosa, aire marcial; particulares: una cicatriz en la frente, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el Depósito de este Arsenal; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Marina de la escala de reserva auxiliar D. José Fandiño García, en la puerta del Dique (Arsenal), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Arsenal de Ferrol, 29 de Febrero de 1928.—José Fandiño. JM—379

2.682

SOURA FERNANDEZ, Francisco; hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Terminis (Zaragoza), de estado soltero, profesión peón albañil, de veintitrés años; estatura 1,750 metros, pelo castaño, frente estrecha, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, barba ancha, color moreno, tiene una cicatriz de tres centímetros sobre patilla, al lado sien derecha; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto, comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina y de la causa número, 372 de 1925. D. Mariano Monen y Cerezuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Mariano Monen. JM—998

2.683

SILIO TERAN, José; hijo de Eulogio y de Adela, natural de Silió (Santander), profesión chofer, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Justo García López, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—San Sebastián a 1.º de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Justo García. JG—329

2.684

SUNE TRAVE, Juan; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Marangues, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veintitún años de edad; estatura 1,640 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz aguileña, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Marangues, provincia de Gerona, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 10, D. Carlos Rodríguez Reigada, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 13 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Carlos Rodríguez. JG—922

2.685

TANES MAYO, Benigno; hijo de Santiago y de Dolores, natural de Esteiro, profesión marinero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Creo, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Pereiro Montero, Alférez de Navío (E. R. A.) y Ayudante de Marina de Muros, a responder en expediente de prófugo que se le sigue por falta de presentación para su ingreso en el servicio activo, bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Muros, 12 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Pereiro. JM—936

2.686

TORT CASADESUS, Vicente; hijo de Vicente y de María, natural de Puigcerdá, provincia de Gerona, estado casado, veintitres años de edad, oficio albañil, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, barba redonda, color sano; sujeto a expediente por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Antonio Sánchez Bravo, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le considerará rebelde.—Barcelona, 23 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Antonio Sánchez. JG—892

2.687

TORRES NOCEDA, Cipriano; natural de Postmarcos, Coruña, hijo de Manuel y de Encarnación, de veintisiete años de edad, estado soltero, profesión marinero; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segardíal, para responder

a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, por deserción del vapor "Cabo Tortosa" en el puerto de New-York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni de ser habido dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz a 8 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—944

2.688

UGALDE ASTINZA, Jesús; natural de Baquio, Vizcaya, hijo de Bernabé y Juliana, de diez y ocho años de edad, profesión marinero, domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segardíal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye, por deserción del vapor "Cabo Villano" en el puerto de New-York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz a 14 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—1000

2.689

UGARTE ARRUABORRENA, Fermín; natural de Elorrio, Vizcaya, hijo de Agustín y de Ruperta, de treinta años de edad, de estado soltero, profesión marinero; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segardíal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, por deserción del vapor "Cabo Tortosa" en el puerto de New-York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz a 8 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—942

2.690

URIARTE BILBAO, Pascual, hijo de Ramon y de Ramona, natural de Fica, de estado soltero, de diez y nueve años, profesión navegante; cuerpo, nariz, boca y frente regulares; ojos castaños, cejas y pelo rubios, color sano, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Fica, provincia de Vizcaya; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Segura, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, por no haberse presentado para su in-

greso en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado prófugo provisionalmente.—Bilbao, 20 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—908

2.691

URIARTE GOROCICA, Pedro; natural de Lujua, Vizcaya, hijo de Victoriano y de Ventura, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, profesión camarero; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, por deserción del vapor "Cabo Tortosa" en el puerto de New-York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado, será declarado rebelde.—Cádiz a 8 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—938

2.692

VAZQUEZ VIDAL, Emilio; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Amoroz, provincia de Orense, de veinticinco años de edad, y cuyas señas son: 1,710 metros de estatura, soltero, bracero; domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el Juez instructor, D. Santiago Méndez Nava, Teniente de Artillería con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 28 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Santiago Méndez.

JG—871

2.693

VAZQUEZ GOMEZ, Antonio; hijo de José María y de Generosa, natural de San Félix de Gaugas, Ayuntamiento de Pantón, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. Rafael Carrasco Calderón, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 8 de Marzo de 1928.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—955

2.694

VAZQUEZ PARADA, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de

Vigo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el Juez instructor, D. Jorge Ozores Marquina, Teniente de Artillería con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 28 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Jorge Ozores.

JG—874

2.695

VILLAVERDE FREIRE, Antonio; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Buen, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, de 1,56 metros de estatura, sus señas personales son: pelo, cejas y ojos castaños; nariz y boca regulares, barba no tiene, color pigmentado, su rente regular, señas particulares no tiene, sí sabe leer y escribir, y procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Teniente de navio, D. Félix Ozamiz Rodríguez, residente en la Comisión inspectora del Arsenal de Cartagena, para responder a los cargos que le resultan en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 7 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Félix de Ozamiz.

JM—895

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Manuel García González, Juez municipal suplente e interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en el juicio de abintestato de doña Leocadia Fernández, se anuncia por tercera y última vez, por medio del presente, la muerte sin testar de dicha señora, de sesenta y ocho años de edad al momento de su fallecimiento, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Jerte, número 4, principal, viuda de D. José Garrido, natural éste de Consuegra (Toledo), y sin que consten otras circunstancias ni datos, cuyo fallecimiento ocurrió el 21 de Julio de 1926 en la expresada calle de Jerte, número 4; y se hace este tercer y último llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de aquella señora para que comparezcan

ante el Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, contados desde el siguiente día al en que tenga lugar la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, haciéndose constar que no se ha presentado ningún pariente a reclamar la herencia de dicha señora, y con apercibimiento a este último llamamiento de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicitare.

Madrid, 4 de Abril de 1928.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez municipal suplente e interino de primera instancia, Manuel García González.

JC—146

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que al final rescño, hurtados a los herederos de D. Rafael Cabanás Vázquez de la Torre la noche del 14 al 15 del actual de la finca Heras del Arrendal, del término de Almodóvar del Río, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 30 de 1928.

Señas de los semovientes.

Una potra de tres años, raza muy oscura, cicatrices en el corymba y menudillo izquierdo, bebe con el superior, hierro s. t. c. en la nalga derecha, el número 31 en el lado izquierdo del cuello.

Un caballo de cuatro años, castaño claro, capón, bebe con los dos, hierro confuso en la nalga izquierda.

Una mula de tres años, castaña muy oscura, bebe con el superior, hierro s. t. c. en nalga derecha y el número 27 en el lado izquierdo del cuello.

Otra mula de tres años, castaña muy oscura, hierro s. t. c. en nalga derecha y el número 31 en el lado izquierdo del cuello; y

Una burra de diez años, ruca clara, hierro s. t. c. en cadera derecha y el número 56 en el lado izquierdo del cuello.

Posadas, 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—3531

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Rivas Marín, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de José y de Josefa, casado con Francisca Gómez Moreno, natural y vecino de Córdoba, jornalero, que tuvo su

último domicilio en dicha capital, calle de los Manueles, sin número, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado; sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que, con el número 98 de 1927, se instruye sobre infracción de la ley de Caza, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en el mencionado sumario.

Dado en Posadas a 24 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—3622

PUENTEAREAS

Por la presente, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, D. Carlos Sánchez de Lamadrid, en el sumario que se instruye por injurias a clases del Estado, se cita al presunto responsable Cándido Otero Ucha, de cuarenta y ocho años, industrial, casado con Delfina Bautista Gayoso, hijo de Juan y de Rosa, natural de Areas y ausente en el Uruguay, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el expresado sumario, apercibiéndole que de no comparecer le seguirá el perjuicio a que hubiere lugar.

Puenteareas, 21 de Marzo de 1928. El Secretario, Antonio Sestelo.

JO—3537

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario número 64 de 1927 sobre raptó, Leopoldo José Iglesias Brun, de veinticuatro años de edad, hijo de Ramón y de Amalia, de estado casado, natural de Vigo, vecino de Puerto Real y de oficio fundidor, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Cádiz a constituirse en prisión que, sin fianza, ha sido decretada contra el mismo en el expresado sumario, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado,

poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de la Audiencia de Cádiz, en la Cárcel de la misma capital, por haberlo así acordado la Superioridad por auto fecha 6 del actual.

Puerto de Santa María a 24 de Marzo de 1928.—El Secretario, José de Eloy.—El Juez, Francisco Arias.

JO—3582

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por el presente se cita a las personas que se crean dueños de los objetos que al final se detallarán, y que han sido intervenidos por la Guardia Civil a la vecina de esta ciudad Juana Castro Gutiérrez, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y hacerle entrega de ellos, previa justificación de su legítima procedencia.

Reseña de los objetos.

Un mantón de Manila negro, una bufanda color marrón de astracán, un traje kaki, un par de zarcillos de oro con estuche verde, una anillo con piedras blancas y una verde y estuche ceniza claro, un sombrero color café oscuro, otro de ala ancha y un estuche de zinc con unas gafas y un abrigo y una gabardina, que se encuentran depositados en la Prisión de Córdoba.

Dado en La Rambla a 24 de Marzo de 1928.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—3534

SEVILLA—SALVADOR

D. Carlos Gutiérrez García, Juez municipal suplente, interino de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Fernando Borrás Caro, natural de Jerez de la Frontera, hijo de Gregorio y de Josefa, vecino de Sevilla, en la plaza de Menjíbar, número 6, de ocupación cerrajero, de estado soltero y de veintisiete años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por tentativa de robo y uso de nombre supuesto; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así adminis-

trarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 23 de Marzo de 1928.—El Secretario, Emilio Carras-cosa.—El Juez, Carlos Gutiérrez.

JO—3583

D. Carlos Gutiérrez García, Juez municipal suplente, interino de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Angel Jiménes del Castillo, Oficial habilitado que fué de esta Secretaría, vecino que fué de Sevilla, calle Don Remondo, número 2, de estado casado y de veintinueve años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por malversación de fondos; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 23 de Marzo de 1928.—El Secretario, Emilio Carras-cosa.—El Juez, Carlos Gutiérrez.

JO—3623

SUECA

D. José Bernal Algova, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca, detención y presentación ante este Juzgado del autor o autores de la tentativa de hurto a Isabel Moyano Morales, y hurto de 115 pesetas a Concepción Sánchez Pastor, realizados en la mañana del 16 del actual en el mercado de esta población, procediendo así mismo a la recuperación de lo sustraído, pues así lo tengo acordado en auto de hoy, dictado en el sumario que instruyo con el número 21 del corriente año, sobre tentativa de hurto y hurto.

Dado en Sueca a 22 de Marzo de 1928.—El Secretario, Vicente Moreno. El Juez, José Bernal.

JO—2624

TORO

D. Enrique Alonso e Iglesias, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Por el presente, que se expide por méritos del sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 7 del

año actual, por hallazgo del cadáver de Ildefonso Andrés García, de setenta y cuatro años de edad, natural y vecino que fué de Morales de Toro, en una villa del término municipal de dicha villa y pago denominado de Revarrojas el día 4 de Febrero último, por providencia del día de hoy he acordado se ofrezca el expresado sumario al hijo del interfecto, llamado Alejandro Andrés Álvarez, que marchó a la República Argentina, sin que conste la población donde reside, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Toro a 24 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Enrique Alonso.

JO—3584

VALENCIA DE ALCANTARA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en auto de esta fecha, dictado en el sumario que pende en este Juzgado con el número 60 de 1927, por esta, se emplaza por la presente al procesado en dicho sumario Julio del Alba Martínez (a) "Baena", de treinta y seis años de edad, viudo, natural de Torrijos, mecánico en tornos, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Cáceres, por medio de Abogado y Procurador que designe, con apercibimiento de que si no lo verifica le serán nombrados de oficio y le parará el perjuicio a que haya lugar, y se le hace saber que por dicho auto se declaró terminado el sumario antes mencionado.

Valencia de Alcántara a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, José G. de la Torre.

JO—3587

ZAFRA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan al rescate de una cerda de dos años, negra, pelada, hierro E, desaparecida la noche del 13 al 14 del actual, del sitio Cuarto del Monte, término municipal de Fuente del Maestre, propiedad dicho semoviente del vecino de Villalba de los Barros don José Cassillas Bueno; procediendo igualmente a la detención del autor o autores de dicha sustracción y personas en cuyo poder se encuentre si no acreditaren su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en causa número 52 del corriente año.

Dado en Zafra a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Luis Navarro.

JO—2625

JUZGADOS MUNICIPALES

ALICANTE—SUR

Don Cristobal Paredes Navarro, Juez municipal del distrito del Sur, de esta ciudad.

Por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas sobre hurto, dimanante de sumario contra José Jordán Sánchez, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Esperanza, número 48, ha acordado se cite a dicho denunciado, para que comparezca ante este Juzgado el día 30 de Abril, a las doce, en que se ha de celebrar dicho juicio, con objeto de prestar declaración en el mismo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que se lleve a efecto dicha citación, expido la presente que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Alicante a 24 de Marzo de 1928.—El Secretario, Luis Miñano.

JO—3591

ARBEJAL

Don Higinio Ramos Alonso, Juez municipal del distrito de Arbejal (Palencia).

Hago saber: Que por virtud de providencia de esta misma fecha tengo acordado se anuncie la vacante a proveer en propiedad de Secretario del Juzgado de este término, que se compone de 60 vecinos, cuya provisión habrá de tener lugar por concurso de traslado en la forma prescrita por el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los solicitantes habrán de dirigir sus solicitudes debidamente reintegradas y documentadas dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID al Sr. Juez de primera instancia del partido de Cervera de Pisuerga, a que pertenece el pueblo de Arbejal.

Dado en Arbejal a 23 de Marzo de 1928.—El Juez municipal, Higinio Ramos Alonso.

JO—3592

BENQUERENCIA DE LA SERENA

Don Wenceslao Caballero Hidalgo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer por concurso de traslado en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1874, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dentro del plazo señalado, remitirán sus solicitudes y demás documentos debidamente reintegrados al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Este Juzgado consta de 3.226 habitantes de hecho y 3.231 de derecho,

no teniendo más retribución que los derechos de Arancel.

Benquerencia, 26 de Marzo de 1928.
El Secretario suplente, (ilegible).—
El Juez municipal, Wenceslao Caballero Hidalgo.

JO—3627

BUEU

D. José Massó Ferrer, Juez municipal del término de Bueu, en partido judicial de Pontevedra.

Hace público: Que en virtud de carta orden de la Superioridad, y por haberle sido concedida la excelencia al Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, D. Ricardo Gómez Neira, que la venía desempeñando, se saca a concurso entre Secretarios el indicado cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado por término de treinta días, a fin de que los que se consideren con derecho a él puedan presentar sus solicitudes y documentos dentro del indicado plazo, y conforme determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Bueu, 22 de Marzo de 1928.—José Massó.—El Secretario suplente, Juan Cevifo.

JO—3626

CAMPO LUGAR

D. Antonio Morillo Moreno, Juez municipal de este pueblo de Campo Lugar, provincia de Cáceres, del partido de Logrosán.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual ha de proveerse en propiedad conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1879 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los solicitantes presentarán sus instancias, documentadas, ante el señor Juez de instrucción del partido dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Este pueblo consta de 1.081 habitantes, percibiendo el agraciado solamente los derechos de Arancel.

Campo Lugar, 26 de Marzo de 1928.
El Juez municipal, Antonio Morillo.

JO—3629

CORDOBILLA DE LACARA

D. Justo Barbancho Caballero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se sigue expediente para cubrir la vacante de Secretario de éste, debiéndose cubrir dicha plaza con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, abriéndose concurso de traslación por término de treinta días, a contar desde que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes a dicha plaza deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conduc-

ta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen de aptitud.

Se hace constar que este Juzgado cuenta 1.341 habitantes de hecho y 1.342 de derecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que soliciten dicha plaza.

Cordobilla de Lácara, 23 de Marzo de 1928.—El Juez municipal, Justo Barbancho.—El Secretario habilitado, M. Cornejo.

JO—3628

MANRESA

En méritos del juicio de faltas sobre hurto seguido contra Leonor Jiménez Díaz se cita a ésta para que el día 21 de Abril próximo, a las diez y seis horas treinta minutos, comparezca ante este Juzgado municipal, al objeto de celebrar el juicio acordado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Manresa a 23 de Marzo de 1928.—El Secretario, Pedro Soler.—El Juez, José Lara.

JO—3539

MIRANDA DE ARGA

D. José Baztán López, Juez municipal de la villa de Miranda de Arga (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por el término de treinta días, a contar desde el que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, dentro del término fijado.

Miranda de Arga, 26 de Marzo de 1928.—El Juez municipal, José Baztán.

JO—3631

JURISDICCION DE GUERRA

MELILLA

D. Manuel Ramírez González, Juez permanente de la circunscripción de Melilla y del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia al Teniente don Manuel Parrán, Sargento. Eduardo García Palomares y legionarios Juan de la Cruz y Antonio A. Gonal Massó.

El día 30 de Noviembre de 1926 al volver de la protección del convoy a la posición del zoco el Teniente Ben Amar, y en ocasión de atravesar el río Guis, fueron arrastrados por el ímpetu de las aguas varios individuos de la primera Compañía de la primera Bandera del primer Tercio, los cuales, encontrándose a punto de perecer, fueron salvados y sacados del mencionado río por el Oficial, clase e individuos anteriormente citados, demostrando con ello grandísimos senti-

mientos de humanidad y amor al prójimo; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la calle Cardenal Cisneros, número 5, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Melilla, 25 de Febrero de 1928.—Manuel Ramírez.

JG—915

JURISDICCION DE MARINA

BARCELONA

D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona y del expediente que se instruye con motivo del salvamento del pailebot "Raimundo Lulio".

Hago saber: Que instruyendo expediente con motivo del salvamento del pailebot "Raimundo Lulio", que embarrancó en la desembocadura del río Llobregat en la madrugada del día 3 de los corrientes, se publica el presente para general conocimiento, a fin de que los interesados puedan alegar, durante un término de treinta días, por medio de escrito dirigido a este Juzgado, o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 27 del Título adicional de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Barcelona, 8 de Marzo de 1928.—Mariano Monéu.

JM—933

D. Alfonso Sanz y García de Paredes, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que el día 3 de Noviembre próximo pasado, y a unas seis millas de este puerto, fué hallada una mina submarina, al parecer de las usadas para las naciones beligerantes en la pasada guerra europea, de una tonelada de peso y valorada en 150 pesetas.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Julio de 1925, a fin de que las personas que se consideren dueñas de dicha mina se presenten en este Juzgado o lo manifiesten por escrito al mismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, a adueir sus derechos.

Barcelona, 9 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—934

Don Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona.

Hago saber: Que instruyendo expediente con motivo del salvamento de una gabarra que fué abordada por el pailebot "Raimundo Lulio" el día 2 de los corrientes, se publica el presente para general conocimiento, a fin de que los interesados puedan alegar durante un término de treinta días, por medio de escrito dirigido a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 27 del Título adicional de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Barcelona a 12 de Marzo de 1928.—El Secretario, Francisco S. Suárez.—El Juez, Mariano Monéu y Ceresuela.

JM—4010

CADIZ

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Por este primer edicto, se cita, llama y emplaza al individuo Lutgardo Medina Pérez, natural de San Fernando (Cádiz), de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Concepción, domiciliado últimamente en San Fernando; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante este Juzgado, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por deserción mercante, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 5 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Llamas.—El Juez instructor, José Carlos Camargo y Segerdhal.

JM—926

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Por este primer edicto, se cita, llama y emplaza al individuo Juan López Lobo, natural de Jimena (Málaga), de treinta y dos años de edad, hijo de Miguel y de María; domiciliado últimamente en esta capital, calle Plovia, número 2; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante este Juzgado, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por deserción mercante, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 5 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Llamas.—El Juez instructor, José Carlos Camargo y Segerdhal.

JM—927

D. José Carlos Camargo Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber; Por medio de este primer edicto se cita, llama y emplaza a los individuos Andrés Sevilla y Manuel Espejo, cuyas circunstancias se desconocen, y que en Enero de 1927 formaban parte de la tripulación del vapor "Teide", para que en el plazo de veinte días, contados a partir desde la publicación de: presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de mi cargo o manifiesten el punto de su actual residencia, al objeto de recibirles declaración en causa que instruyo con motivo de un robo cometido a bordo del referido vapor por los tripulantes Manuel Cores Lemos, Ramón Folgar y Manuel Pérez Díaz, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo prefijado, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 5 de Marzo de 1928. El Secretario, Manuel Buaga.—El Juez, José Carlos Camargo.

JM—948

D. José Carlos Camargo Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber; Por medio de este primer edicto se cita, llama y emplaza al individuo Arturo Casanova Cerezo, natural de Valencia, de treinta y dos años de edad, hijo de Estanislao y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Merced, número 36; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante este Juzgado; o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por deserción mercante; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo prefijado, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 5 de Marzo de 1928. El Secretario, Manuel Buaga.—El Juez, José Carlos Camargo.

JM—949

CORUÑA (LA)

D. Guillermo de Arnáiz y d'Almeida, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Hago saber: Que me hallo instruyendo expediente para la declaración de prófugo, por la falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en llamamiento del año actual,

al inscripto folio 51 de 1927 del Trozo de esta capital, Marcelino Muñiz Chao, hijo de Ramón y de Josefa, natural de Gijón y vecino de Coruña, al que se le concede un plazo de sesenta días, a partir de la publicación de este edicto, para que efectúe la presentación en este Juzgado de Marina; bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el citado plazo, será declarado prófugo.

La Coruña, 14 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Guillermo de Arnáiz y d'Almeida.

JM—975

D. Guillermo de Arnáiz y d'Almeida, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Hago saber: Que me hallo instruyendo expediente para la declaración de prófugo, por la falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en llamamiento del año actual, al inscripto folio 73 de 1927 del Trozo de esta capital, Manuel Baltasar Ledó Carrera, hijo de Manuel y de María, natural de Bouzas y vecino de Coruña, al que se le concede un plazo de sesenta días, a partir de la publicación de este edicto, para que efectúe la presentación en este Juzgado de Marina; bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el citado plazo, será declarado prófugo.

La Coruña, 14 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Guillermo de Arnáiz y d'Almeida.

JM—976

Don Guillermo de Arnáiz y d'Almeida, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Hago saber: Que me hallo instruyendo expediente para la declaración de prófugo por la falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en llamamiento del año actual, al inscripto folio 52 de 1927 del Trozo de esta capital, Manuel Vido Trillo, hijo de María, natural y vecino de La Coruña, al que se le concede el plazo de sesenta días para que efectúe la presentación en este Juzgado de Marina, a partir de la fecha de la publicación de edicto, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el citado plazo será declarado prófugo.

La Coruña, 14 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Guillermo de Arnáiz.

JM—977

FUENGIROLA

Don Antonio Nogueras Sánchez, Alférez de navío de la Escala de Reserva auxiliar, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del expediente de salvamento del barco sardinal, folio 1.282, de la matrícula de Málaga, nombrado "San Juan".

Hago saber: Que en este Juzgado de instrucción de Marina se instruye expediente con motivo del salvamen-

to de la embarcación de pesca sardinal expresada anteriormente, en el día de ayer, en aguas de este distrito, y cuya embarcación se encontraba abandonada en el mar, a la altura de Calabuna; haciéndose público por medio de este edicto, a fin de que los interesados puedan alegar, durante un término de treinta días, por medio de escritos dirigidos a este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de esta villa, o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Fuengirola, 9 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Juan Noguera.

JM—961

GANDÍA

Don José Terol y Torres, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Gandía y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, de fecha, 22 de Diciembre último, recaído en expediente instruido por este Juzgado para acreditar la pérdida de la Cartilla naval del inscripto del Trozo de Vigo Antonio Fariña Varela, se declara justificado el extravío del citado documento, y por lo tanto, queda nulo y sin ningún valor.

Gandía, 16 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Terol.

JM—1011

GIJÓN

D. Emilio Doco Carro, Alférez de Navío de la Reserva auxiliar de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor del expediente de salvamento del patalebot "Raffaello Chiesa".

Por el presente, cito, llamo y emplazo a D. Raffaello Chiesa, mayor de edad, hijo de Manuel, natural y vecino de Ljornia, Italia, y dueño del patalebot que lleva su nombre, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Oviedo y Barcelona, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por medio de apoderado, con poder especial al efecto, para notificarle la cuenta de gastos de prorrateo de los mismos y de premio que debe satisfacer por el salvamento del buque al principio citado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se entenderá que hace renuncia a sus derechos, y se procederá a cumplimentar lo que dispone el título adicional de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Gijón, 20 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Emilio Doco.

JM—1063

LARACHE

Por el presente se cita de comparecencia ante el Comandante Juez permanente de la circunscripción de Larache D. Ramón Quesa Arguñón, a Antonio Ramón Paredes Guillén,

hijo de Juan y de Rosario, natural de Aguilas, provincia de Murcia, avecinado en Cartagena, Murcia, y últimamente en Marsella, Francia, de oficio marinero, en el plazo de veinte días a partir de esta fecha, o manifieste su residencia actual en el mismo plazo, con objeto de notificarle la resolución recaída en el expediente que por faltar a concentración como recluta de la Compañía de Mar de Larache se le instruye en este Juzgado, como consecuencia de la instancia que elevó solicitando indulto.

Caso de no comparecer ni manifestar su residencia se le irrogarán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Larache a 22 de Febrero de 1928.—El Comandante Juez permanente, Ramón Buesa.

JM—900

MOTRIL

D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por Francisco Martín Castillo, Patrón de la embarcación denominada "Joven Manuel", folio 601 de la tercera lista de esta inscripción, el día 24 del pasado mes de Febrero fueron hallados en aguas de Almuñécar un cuartel tapa escotillas de madera de 1,95 metros de longitud por 0,65 de ancho, y dos cuarteles tapa escotillas de 1,95 de longitud por 0,65 metros de ancho, sin marca ni señal alguna que denote su procedencia.

La persona o personas que se crean con derecho a la propiedad de los objetos hallados se presentarán en este Juzgado, sito en la Capitanía del Puerto, con los documentos o pruebas que acrediten su propiedad, en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este edicto. Caso de no presentarse reclamación se procederá con arreglo a la legislación vigente.

Dado en Motril a 17 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—987

D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por Francisco Ligero Martos, Patrón de la embarcación denominada "Hipólito", folio 1501 de la tercera lista de la inscripción de Barcelona, han sido hallados en el mar dos enjarcados de dos metros de largo por 1,50 metros de ancho, y un tablón de madera de cuatro metros de largo por 0,50 metros de ancho, sin marcas ni señal alguna que acredite su procedencia.

La persona o personas que se crean con derecho a la propiedad de los objetos hallados, se presentarán en este Juzgado, sito en la Capitanía del Puerto, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este edicto,

con los documentos o pruebas que acrediten dicha propiedad.

Caso de no presentarse reclamación alguna, se procederá con arreglo a la legislación vigente.

Dado en Motril a 17 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel Soto.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—988

D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por Francisco Vacas Díaz, Patrón de la embarcación "San Antonio", folio 501 de la tercera lista de esta inscripción, fué hallado el día 25 del pasado Febrero en aguas de Almuñécar un cuartel tapa escotillas de madera de 1,95 metros de longitud por 0,65 metros de ancho, sin marca ni señal alguna que acredite su procedencia.

La persona o personas que se crean con derecho a la propiedad del objeto hallado, se presentarán en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este edicto, en este Juzgado, sito en la Capitanía del Puerto, con los documentos o pruebas que acrediten dicha propiedad.

Caso de no presentarse reclamación alguna, se procederá con arreglo a la legislación vigente.

Dado en Motril a 17 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel Soto.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—986

D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por Joaquín Martín Fontana, Patrón de la embarcación denominada "San Rafael", folio 527 de la tercera lista de esta inscripción, han sido hallados en el mar el día 24 del pasado mes de Febrero un cuartel tapa escotillas de 1,95 metros de longitud por 0,65 metros de ancho, un tablón de madera de cinco metros de longitud por 0,27 metros de ancho y un trozo de mamparo de camarote de 1,95 metros de largo por 0,65 metros de ancho, sin marca ni señal alguna que acredite su procedencia.

La persona o personas que se crean con derecho a la propiedad del objeto hallado, se presentarán en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este edicto, en este Juzgado, sito en la Capitanía del Puerto, con los documentos o pruebas que acrediten dicha propiedad.

Caso de no presentarse reclamación alguna, se procederá con arreglo a la legislación vigente.

Dado en Motril a 17 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel Soto.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—989

RIVEIRA

D. Amador Bravo Míguez, Contramaestre mayor, Teniente de navío

graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo José Arias Núñez, folio 66 del actual reemplazo, hijo de José y de Pilar, de veinte años de edad, natural de Palmeira y vecino de Miñoteira, al que instruyo expediente para la declaración de prófugo por falta de presentación el día 6 de Febrero al objeto de incorporarse al servicio de la Armada, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción de Marina, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado prófugo.

Riveira, 7 de Marzo de 1927.—Amador Bravo.

JM—903

SEVILLA

Don José Garat Trull, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor del expediente que por pérdida de la libreta de inscripción marítima se instruye al inscripto de Marinería Julián San Juan García.

Hago saber: Que habiéndose extraviado la libreta de inscripción marítima del inscripto de Marinería Julián San Juan García, perteneciente a la Ayudantía de Marina del distrito de Bayona, folio 55 de 1924, y acreditada dicha pérdida en el expediente instruido al indicado fin, por el presente declaro nulo y sin ningún valor el mencionado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo haya encontrado y no lo entregue.

Sevilla, 7 de Marzo de 1928.—El Teniente de Navío, Juez instructor, José Garat Trull.

JM—991

Don Enrique Campelo Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que se instruye por pérdida de la inscripción marítima de Marcelino Fernández Alonso, inscripto en la Ayudantía de Marina de Puebla de Caramiñal, al folio 120 de 1918.

Por el presente llamo y emplazo, para que en el término de quince días, comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, el individuo Marcelino Fernández Alonso, tripulante que fué en el mes de Octubre de 1926 del vapor "Fantástico", y domiciliado en esta capital, en la calle Dos de Mayo, 17 ó 26, advirtiéndole que de no efectuarlo le pararán los perjuicios que prefijan las leyes.

Sevilla, 8 de Marzo de 1928.—El Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—992

Sucesores de Rivadeneira (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.